

ECONOMÍA, EPIDEMIAS Y SOCIABILIDAD INTERCONFESIONAL: RELACIONES ENTRE JUDÍOS Y CRISTIANOS EN EL INTERIOR DE MALLORCA A MEDIADOS DEL SIGLO XIV

ECONOMICS, EPIDEMICS, AND INTERFAITH SOCIABILITY: RELATIONS BETWEEN JEWS AND CHRISTIANS IN THE INTERIOR OF THE ISLAND OF MALLORCA IN THE MID-FOURTEENTH CENTURY

Jordi Maíz Chacón¹

Recepción: 2024/11/06 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2024/12/04 ·

Aceptación: 2024/12/10

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.38.2025.43277>

Resumen

La llegada de nuevos habitantes a la isla de Mallorca tras la conquista cristiana del siglo XIII reconfiguró de manera significativa las estructuras de relaciones sociales previamente existentes. Con el incremento demográfico y el notable dinamismo económico, especialmente durante el siglo XIV, las comunidades urbanas y rurales tejieron redes y canales de interacción que abarcaron especialmente espacios socioeconómicos y laborales. El reino de Mallorca, como territorio de frontera, emergió como un complejo entramado de relaciones entre judíos, cristianos y personas de toda condición y origen. En este estudio, nos sumergimos en el desarrollo de estos canales de interacción interconfesional, centrándonos especialmente en las villas y pueblos del interior de la isla. Nos detendremos particularmente en la peste negra de 1348 y los momentos inmediatamente previos y posteriores. ¿Cómo sobreviven las redes y relaciones constituidas durante los siglos XIII y XIV? ¿Suponen las mortíferas crisis epidemiológicas y alimentarias

1. Universitat de les Illes Balears. C.e. : jordi.maiz@uib.cat. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6727-3896>

un punto final para las mismas? Nos proponemos indagar en los mecanismos de resiliencia y superación, en sus objetivos, así como en los beneficios y problemáticas que encontraron.

Palabras clave

Interacción interconfesional; redes sociales y económicas; Peste Negra de 1348; resiliencia comunitaria; Reino de Mallorca y relaciones fronterizas.

Abstract

The arrival of new inhabitants to the island of Mallorca following the Christian conquest of the thirteenth century significantly changed pre-existing social structures. Demographic growth and considerable economic dynamism, particularly during the fourteenth century, led to urban and rural communities weaving intricate networks and channels of interaction particularly within a socioeconomic and labour context. As a frontier territory, the Kingdom of Mallorca emerged as a complex web of relations among Jews, Christians, and individuals of various backgrounds and origins. This study delves into the development of these interfaith channels of interaction, focusing particularly on the towns and villages in the island's interior. Special attention is given to the Black Death of 1348 and the period immediately preceding and following it. How did networks and relationships established during the thirteenth and fourteenth centuries survive? Did the devastating crises of epidemics and food shortages mark their end? This study seeks to explore the mechanisms of resilience and recovery of these networks, their goals, as well as the benefits and challenges they encountered along the way.

Keywords

Interfaith Sociability; Social and Economic Networks; Black Death of 1348; Community Resilience; Kingdom of Mallorca and Frontier Relations.

.....

LA COMUNIDAD JUDÍA DE MALLORCA EN EL PRELUDIO DE LA TRAGEDIA

El siglo XIV fue un período de transformaciones económicas y sociales importantes para las economías del Mediterráneo occidental y, evidentemente, también para Mallorca y sus áreas de influencia. Las interacciones económicas en los espacios rurales de la isla durante la época bajomedieval se caracterizaban por la diversidad y la sofisticación de las actividades desempeñadas por sus habitantes, entre los que destacaban los judíos por sus contribuciones significativas en la agricultura, el comercio y la artesanía². La economía insular de la época reflejaba la compleja y rica interacción entre diferentes comunidades y sectores productivos, donde algunos operadores judíos jugaban un papel crucial en el desarrollo y sostenibilidad económica de la isla³. En esos años, las relaciones interconfesionales se vieron profundamente afectadas por diversas crisis alimentarias, políticas y económicas. La crisis agraria de 1333, que tuvo un impacto devastador en la economía insular debido a la escasez de cereales, fue un preludio de los problemas que se acentuaron en los años posteriores⁴. Ante esta situación y para prevenir posibles incidentes, el gobernador de Mallorca, Felipe de Boyl, otorgó una moratoria a aquellos que tenían créditos o deudas con prestamistas judíos, en reconocimiento de las malas cosechas⁵. En paralelo, se gestionaba la creación de una nueva aljama judía en Mallorca. La comunidad judía de Inca, que concentraba una significativa población judía en el centro de la isla, había recibido una cédula real para constituirse formalmente en aljama independiente de la de Palma. La propuesta del monarca era clara y respondía a la situación específica: habiendo entendido que los judíos que habitan en Inca son numerosos y viven dispersos entre los cristianos, ordenaba que estos judíos vivieran en un lugar separado y cerrado⁶. Tal como ya había ocurrido en Palma a principios de siglo, en Inca las autoridades consideraron en agosto de 1346 la necesidad de segregar urbanística

2. Existe amplia bibliografía que certifica esta situación a mediados del siglo XIV, especialmente: Bernat Roca, M.: *El call de Ciutat de Mallorca. A l'entorn de 1350*. Lleóndar Muntaner, 2005; Riera Melis, A.: *Els jueus de Menorca a la primera meitat del segle XIV. Les seqüèlies d'una relació d'identitats asimètrica*. En *Cristianos y judíos en contacto en la Edad Media: Polémica, conversión, dinero y convivencia* (pp. 623-687). Milenio, 2009; Maíz Chacón, J.: «Entre la integridad y la segregación. La violencia y la conflictividad socioeconómica en la judería de Inca (Mallorca, siglo XIV)», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, 18 (2012), pp. 171-185.

3. Santamaría Arández, Á.: «Mallorca en el siglo XIV», *Anuario de estudios medievales*, 7 (1970), pp. 165-238; Cateura Bennàsser, P.: *Mallorca en el segle XIV*. El Tall, Palma, 2005.

4. Por ejemplo, el *Manual de rebudes e de dades* de la Universitat de Mallorca del año 1333 se conserva en el Archivo Diocesano de Mallorca, marcado por dos catástrofes simultáneas, una guerra contra Génova y una de las hambrunas más intensas de la Baja Edad Media ofrece información sobre el costo y la complejidad de la crisis, así como las medidas tomadas por la administración para solventar el problema de abastecimiento de cereal, en: Riera Melis, A., & Ortega Villoslada, A.: *El manual de rebudes i dades de la Clavaria de Mallorca corresponent a l'any 1333 (ADM, MSL/252)*. Institut d'Estudis Catalans, 2020.

5. Fajarnés, E.: «La aljama hebrea de Mallorca en el siglo XIV», *Bulletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 8 (1899), pp. 39-40.

6. Sobre la aljama de Inca ver: Reus Planells, G. A. Apunts per a la història dels jueus d'Inca i del seu call. En *XVIII Jornades d'Estudis Locals* (pp. 53-66). Ajuntament d'Inca, 2018; Maíz Chacón, J.: «Entre la integridad y la segregación.

y legalmente a la comunidad judía en la villa de Inca, en Mallorca. Las misivas de Pedro IV, dirigidas al gobernador del reino de Mallorca y al procurador real, reflejan una preocupación explícita por la convivencia pacífica y el orden público. El monarca menciona haber recibido humildes súplicas de los representantes de la ciudad y del reino de Mallorca, solicitando medidas para prevenir escándalos y dishonestades que podrían surgir de la cohabitación mixta entre judíos y cristianos. La situación era compleja. Desde 1343, la guerra entre el rey de Aragón y el rey de Mallorca, que culminó con la reincorporación del reino de Mallorca a la Corona de Aragón, había generado desconcierto, un aumento de la fiscalidad y una mayor debilidad interconfesional⁷. Esta fragilidad, combinada con la grave situación alimentaria, despertaba pequeños brotes de violencia contra los judíos en diversos lugares⁸. En aquellos momentos, una nueva y fatal epidemia de peste se extendía por todo el Mediterráneo, generando desolación y miseria a su paso; la peste no tardaría en llegar a Mallorca⁹.

1348, LA LLEGADA DE LA EPIDEMIA MORTAL

Las primeras noticias sobre la nueva epidemia llegaron a Mallorca durante la segunda quincena de febrero de 1348. Arnau de Llupià, lugarteniente de Mallorca, se apresuró a transmitir la alarma a los gobernadores de Menorca, Gilabert de Corbera, y de Ibiza, Guillem de Llagostera. De acuerdo con el obispo, dispuso la celebración de procesiones impetratorias de oraciones y súplicas para detener el castigo. Asimismo, se dirigió a los bailes foráneos de las villas costeras de la isla de Mallorca para que efectuaran una estricta inspección de las naves, leños o cualquier otro barco que llegara a sus puertos procedentes de Génova, Pisa, Provenza, Sicilia, Cerdeña o cualquier otra parte de Levante, bajo la sospecha de poder estar infectados¹⁰. Mallorca sufrió los estragos de una peste que casi la despobló en el espacio de un mes, muriendo el 80% de los enfermos; las crónicas hablan de la muerte de 15.000 personas¹¹. Pronto, las villas portuarias de Mallorca más cercanas al Mediterráneo central, como Alcúdia, comenzaron a registrar los

La violencia y la conflictividad socioeconómica en la judería de Inca (Mallorca, siglo XIV)», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, 18 (2012), pp. 171-185.

7. Cateura Bennàsser, P.: *La contribución confesional: musulmanes y judíos en el reino de Mallorca. Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 20 (1999), pp. 119-138.

8. En Sineu, se acusaba al gobernador local de injuriar y molestar a los mercaderes de origen judío (Arxiu del Regne de Mallorca, Lletres Comuns, Registre 1345-1347, f. 117r), mientras que en Sóller se debatía la posibilidad de ampliar el plazo para el pago de las deudas que sus habitantes tenían con mercaderes y acreedores también judíos (Guasp y Vicens, Palma, 1876).

9. Benedictow, O. J.: *La peste negra (1346-1353): La historia completa*, Akal, Madrid, 2011.

10. Santamaría Arández, Á.: «La peste negra en Mallorca», *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón. La corona de Aragón en el siglo XIV: Vol. II*, Caja de Ahorros de Valencia, Valencia, 1969, pp. 103-132.

11. Campaner y Fuertes, Á.: *Cronicon mayoricense. Noticias y relaciones históricas de Mallorca desde 1229 á 1800*. Est. Tipográfico de J. Colomar y Salas Editor, Palma, 1881.

primeros muertos. Con ello llegaron los primeros momentos de tensión e incertidumbre, y se dictaron algunas normas sobre la admisión de personas enfermas o con síntomas en localidades como Sineu, donde Arnau de Llupià ordenó a principios de abril de 1348 que el baile de la villa no permitiera “estar y venir en vuestra parroquia algunas personas extrañas, habitantes fuera de la parroquia, que estén enfermas, ni permitáis tampoco que se quede ningún judío que esté y estará enfermo; más bien, cualquier judío encontrado debe ser expulsado de inmediato del dicho lugar y no se le debe permitir permanecer”¹².

Las órdenes de protección real hacia colectivos como el judío no tardarían en llegar; el 16 de abril de 1348, el lugarteniente real de Mallorca, Arnau de Llupià, otorgó protección a los judíos de Mallorca¹³. El objetivo no era otro que evitar los ataques, insultos y otros agravios contra la comunidad judía más importante del interior de Mallorca, a quienes se podía acusar de ser responsables de la situación. Las restricciones en las entradas y salidas de Mallorca, así como el incremento del control y la vigilancia en puertos como el de Alcúdia, se volvían cada vez más estrictos. Asimismo, algunos judíos dedicados al transporte de mercancías vieron limitados sus movimientos al intentar entrar o salir de ciertas localidades¹⁴. La situación se deterioró rápidamente; con el aumento de muertes y enfermos, el desorden se extendió por toda la isla. A principios de mayo de 1348, los Jurados de Mallorca enviaron una petición a las autoridades reales, describiendo la crítica situación del territorio insular¹⁵. Además de la catástrofe demográfica generada por la epidemia, se produjo una huida masiva de esclavos, algunos de los cuales se organizaron para escapar de Mallorca y conseguir su libertad¹⁶. Esta situación se agravó debido a la falta de pago de préstamos y transacciones entre cristianos y un considerable número de judíos. Para contrarrestar esta crisis, Pedro IV de Aragón ordenó armar cuatro galeras para defender la isla de Mallorca y restaurar el orden, así como para prevenir posibles ataques piratas contra el territorio¹⁷.

En este contexto, el maestro Salomón Bofill de Peralada, médico y físico de la casa real, habría expuesto al monarca en julio de 1348 que, mientras se encontraba en la corte prestando servicio, su hijo, Hizquía o Ezequiel, quien en vida había estado enfermo, dejó legados para ser distribuidos tanto en limosnas como en otras formas, incluyendo cierta cantidad de aceite sobre la cual no tenía ningún

12. Arxiu del Regne de Mallorca, Lletres Comuns, Registre, 9, f. 3r.

Asimismo, el lugarteniente de Mallorca dictaría algún edicto sobre el pago de ayudas e impuestos, en tanto que la recaudación y el pago eran inasumibles.

13. La orden, emitida en pleno brote de epidemia de peste, iba dirigida al alcalde de Inca y era específica para las próximas fiestas de Pascua que debían prepararse, en: Santamaría Arández, Á.: «La peste negra en Mallorca...»

14. La misma Fuente cita un ejemplo de ello es el judío Samuel Batan, comerciante a quien se le prohibió salir de Manacor para llevar a Palma gallinas, pollos, huevos y otros productos.

15. ...este reino vuestro de Mallorca, donde gran parte de la gente ha muerto de malestar, y muchos de los que permanecen, están enfermos y mueren continuamente..., en: López de Meneses, A.: *Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1956.

16. Santamaría Arández, Á.: «La peste negra en Mallorca...»

17. Arxiu de la Corona d'Aragó, Cancellería Reial, Registre, 1062, f. 80v-81r.

derecho¹⁸. Tras la muerte de Hizquía, los secretarios de la aljama, deseando cumplir con su disposición, sin consultar al mencionado Salomón ni a su apoderado, tomaron ciertas cantidades de aceite del almacén sin considerar a su legítimo propietario, quien protestó por dicha situación¹⁹.

En junio de 1348, el lugarteniente de Mallorca, Arnau de Llupià, intervino para que Gràcia Bonsenyor, Jucef Faquin y Salomó Xulell, secretarios de la aljama judía, gestionaran las deudas de aquellos miembros de la comunidad que habían muerto durante la epidemia²⁰. A principios de julio, el médico y físico Maestro Vidal de Narbona ya había fallecido a causa de la epidemia. Su esposa había solicitado al gobernador de Mallorca que intercediera mediante órdenes a los alcaldes de las villas para que los habitantes de esos territorios pudieran hacer frente a los pagos pendientes que habían tenido con su difunto marido²¹. Durante el mes de julio, Moixí Natjar, en representación de la aljama de Palma, envió una misiva al monarca para presentar una queja. Según Natjar, el monarca había convocado a varios judíos para el pago y la distribución de las aportaciones económicas destinadas tanto a las actividades comunitarias como a la asistencia de los judíos más pobres. Sin embargo, esta convocatoria no había contemplado la participación del consejo ni de los ocho judíos más prominentes de la comunidad. Natjar sostenía que en los debates sobre la distribución de las aportaciones habían participado individuos que no eran representantes oficiales de la comunidad, argumentando con la siguiente premisa: «es justo y razonable que aquellos que soportan la carga más grande de estos pagos y distribuciones tengan voz en el destino de estas cantidades de dinero»²². El monarca, tras considerar la queja, concluyó que era objetivo que los judíos que contribuían con mayores sumas al mantenimiento de las actividades asistenciales y caritativas debían tener, junto con el consejo de la comunidad, la autoridad para decidir el destino de dichas cantidades.

Durante los meses siguientes, se llevaron a cabo numerosas detenciones de personas sospechosas de haber saqueado las casas de los propietarios que habían muerto durante la epidemia²³. Estos actos delictivos, que el monarca ordenó investigar al gobernador de Mallorca, tenían como objetivo ser evitados especialmente para frenar la propagación de la peste. Como se recoge en los registros: «se aventuran a entrar en los hogares de los difuntos, toman y se apropián de todos los bienes muebles que allí pueden encontrar y se los llevan, disponiendo de ellos a su antojo, aumentando la calamidad y propagando la peste con ellos»²⁴. Este no

18. Lionel, A.: *The jews of Majorca*, Methuen and Co, Londres, 1936.

19. Arxiu de la Corona d'Aragó, Cancilleria Reial, Registre, 1412, f. 213r.

20. Arxiu del Regne de Mallorca, Lletres Comuns, Registre, 9, f. 19v.

21. Santamaría Arández, Á.: «La peste negra en Mallorca...

22. Fita, F., & Llabrés Quintana, G.: «Prilegios de los hebreos mallorquines en el Códice Pueyo. Segundo periodo, sección segunda», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 36 (1900), pp. 185-209.

23. Santamaría Arández, Á.: «La peste negra en Mallorca...

24. La situación financiera de Mallorca durante la epidemia de 1348 era extremadamente compleja, agravada por la gestión de los gastos derivados del conflicto militar entre el rey Pedro IV de Aragón y Jaime III de Mallorca. Desde

era el único problema grave al que debían enfrentarse, las tensiones económicas de la época impulsaron una variedad de estrategias para aumentar los ingresos. En Menorca, por ejemplo, los judíos de Ciudadela se quejaban en mayo de 1349 de que las autoridades locales les imponían impuestos que, según los privilegios otorgados por los monarcas, debían pagar a la aljama judía del reino de Mallorca y no a las arcas municipales²⁵.

En agosto de 1349, el gobernador concedió una moratoria de las deudas que los habitantes tenían con los judíos²⁶. Esta moratoria, que se haría efectiva en septiembre del mismo año, tenía como objetivo permitir a los habitantes del interior de Mallorca asumir el pago de los 400,000 sueldos que debían a la administración encargada de la defensa militar de la isla. Ya desde principios de 1346, el gobernador Felipe de Boyl había concedido una moratoria a los deudores de créditos judíos debido a las malas cosechas²⁷. Las quejas de los acreedores judíos respecto a las normativas sobre las moratorias en el pago de deudas también se extendieron a los años posteriores a 1348. Esta situación llevó a la administración a emitir instrucciones, a menudo ignoradas, que exigían cumplir con los términos establecidos por los mismos judíos²⁸.

SOBRE RESILIENCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA VIOLENCIA CONTRA LOS JUDÍOS ANTE LA EPIDEMIA

El *Monedatge del Call* de la Ciudad de Mallorca del año 1350²⁹ proporciona datos sumamente significativos sobre la demografía y la mortalidad del momento. Casi un año después de la devastadora epidemia, cerca del 80% de las mujeres judías registradas en los documentos aparecen como viudas, probablemente a causa de la mortalidad provocada por la peste. Aunque las fuentes documentales no permiten llegar a una conclusión precisa sobre el impacto demográfico específico de la peste

el continente europeo, desposeído de sus tierras, el monarca mallorquín enfrentaba varias amenazas sobre la posible reocupación de Mallorca, lo que generaba una creciente preocupación militar y un costo económico significativo para la defensa marítima. Ver: Cateura Bennàser, P.: *La trentena esgarrifadora, Guerra i fiscalitat, al regne de Mallorca 1330-1357*, El Tall, Palma, 2000.

25. Arxiu del Regne de Mallorca, Lletres Comuns, Registre, 10, f. 41v. La situación en Menorca no debía ser mucho mejor, y la crisis epidemiológica también había generado dificultades para el desarrollo normal de las actividades de compra, venta, pagos y otras relaciones, internas y externas, por parte de los judíos. Para finales de 1349, el arrendador del impuesto de la *cisa de la roba* de los judíos de Menorca, Jucef Bubu, informó que no había podido recaudar las cantidades económicas entre los judíos, seguramente debido a la epidemia del año anterior. Ver: Rosselló Vaquer, R., & Murillo Tudurí, A.: *Els jueus dins la societat menorquina del segle XIV*, Institut Menorquí d'Estudis, Mahón, 1990.

26. Arxiu del Regne de Mallorca, Lletres Comuns, Registre, 10, f. 123r. Asimismo, las autoridades habían indicado que como consecuencia de la mortalidad y la falta de Hombres y la guerra contra Jaume III de Mallorca, muchos habitantes estaban endeudados con los judíos por lo que se pedía, no se obligara al adeudo o pago de las cantidades prestadas, Arxiu del Regne de Mallorca, Governació, Lletres Reials, 1, f. 78r-78v.

27. Arxiu del Regne de Mallorca, Lletres Comuns, Registre, 7, f. 216r.

28. Arxiu del Regne de Mallorca, Lletres Comuns, Registre, 13, f. 20v.

29. Arxiu de la Corona d'Aragó, Reial Patrimoni, Registre 2.408. Ver: Miralles Montserrat, J.: *Corpus d'antropònims mallorquins del segle XIV*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1997.

negra en la comunidad judía de Mallorca, es posible discernir que la mortalidad — como era de esperar — también afectó a los judíos, aunque quizás en menor grado que al resto de la ciudad. Existen varias explicaciones para esta aparente resiliencia judía ante la peste de 1348 y otros episodios epidemiológicos. Sin embargo, estas son meras hipótesis que carecen de un apoyo documental concluyente. Una posible razón podría ser la llegada de nuevos contingentes de judíos que se establecieron en la isla tras la epidemia. Otra explicación plausible es el cierre absoluto del barrio judío, cuya ubicación particular podría haber permitido, aunque no de manera absoluta, un aislamiento del resto de la ciudad en momentos de crisis social o sanitaria; aunque esta opción parece menos probable. Una cuestión que sí podría sostenerse documentalmente es la migración temporal de judíos de Inca u otras villas hacia la judería de Palma. Ante la tensión documentada en el interior de Mallorca por la epidemia, algunas familias judías podrían haber buscado refugio en la gran aljama de Palma³⁰, donde se sentirían más protegidas. Un dato que respalda esta hipótesis de migración temporal a Palma es la disminución en la recaudación del *morabatín* de los judíos en Inca, lo que podría deberse a una reducción de la población judía en la villa o a su tributación en otro lugar. Además, también podría considerarse la disposición de Pedro IV en julio de 1350, en la que se anulaba la orden de 1346 de construir un barrio judío en Inca³¹, cuestión que finalmente se retrasaría y podría estar relacionada con esta migración temporal.

A pesar de las mencionadas dificultades del momento, la comunidad judía de Palma registraría para 1350 un dato de contribuyentes altamente significativo: 465 fuegos u hogares con los que se identifica, muy superior a los 371 y 333 recogidos en los *morabatines* de 1336 y 1343, respectivamente³². A pesar de ello, el crecimiento demográfico del barrio judío de Palma registrado en el impuesto de 1350 no puede explicarse únicamente por la llegada de judíos de las villas rurales. Ya que, si aplicamos un coeficiente de 5 personas por hogar, el crecimiento demográfico respecto a 1343 se acercaría a los 800 judíos, por lo que habría que añadir otras variables que no podemos confirmar, como por ejemplo la aplicación de un *morabatín* mucho más exhaustivo ante la necesidad económica, la posible migración de judíos de otros lugares a Mallorca en busca de refugio u otras variables posibles.

Los ataques contra las juderías de la península ibérica parecen haber sido significativamente menos graves que en otras regiones de Europa occidental y central, con la notable excepción de Cataluña³³. Hacia finales de mayo de 1348,

30. Sastre Moll, J.: «El impuesto del morabatín en el Reino de Mallorca (1300-1349)», *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, 10 (1989), pp. 160-187.

31. López de Meneses, A.: *Documentos acerca de la peste negra*.

32. Miralles Montserrat, J.: *Corpus d'antropònims mallorquins del segle XIV...*

33. Existe bibliografía específica sobre la temática; Crémieux, A.: «Les juifs de Toulon au Moyen Âge, et le massacre du 13 avril 1348», *Revue des Études Juives*, 89 (1930), pp. 33-72; Cantera Montenegro, E.: «Peste negra y judíos: Una panorámica general acerca de la incidencia de la epidemia en el mundo judío occidental», *Cuadernos del CEMYR*, 30 (2022), pp. 109-148; Muntané, J. X.: «Aproximació a les causes de l'avalot de Tàrrega de 1348», *Tamid: Revista Catalana*

el monarca ya había advertido a las autoridades locales de otras localidades con presencia judía significativa sobre los acontecimientos, con el fin de prevenir su propagación. Adicionalmente, se acordó la creación de una comisión ejecutiva para abordar los asuntos importantes relacionados con los judíos de la Corona de Aragón, incluyendo la defensa de las aljamas ante posibles ataques. Esta comisión estaría compuesta por dos representantes de las aljamas de Cataluña, dos de las de Aragón, una de las de Valencia y una de las de Mallorca³⁴. Además, los representantes de las aljamas solicitaron obtener una bula papal contra las calumnias dirigidas hacia los judíos y contra los ataques ocurridos durante los días de la Pascua³⁵. A pesar de que no se documentan durante la crisis ataques de gran magnitud contra los judíos de Mallorca o un saqueo de la judería, como ocurre en otros lugares, la tensión aumentará enormemente. En pleno desarrollo de la epidemia, los judíos de Palma presentaron quejas ante el gobernador por las dificultades que enfrentaban para vender en el mercado de Inca³⁶. A finales de 1348, el comerciante judío Astruc Levi, junto con otros judíos que habían ido a Inca para comerciar, fueron expulsados de la localidad por orden del alcalde. Las quejas presentadas al gobernador solicitaban el respeto de sus derechos para poder vender en el mercado de la villa, evidenciando así la lucha por mantener sus actividades comerciales en medio de la crisis. También la escasez de algunos productos y las malas artes llegaban a afectar productos como el vino. En julio de 1348, el judío Isaac Bolaix denunció al mismo *mostassaf* de la localidad de Inca, encargado de la supervisión de productos y ordenanzas, quien habría intentado vender vino a los cristianos, dejando a estos sin el producto³⁷.

Parte de las obligaciones financieras se gestionaban a través de subastas y el uso de bienes tangibles como moneda de cambio, de este modo, en febrero de 1349, se documenta una carta dirigida a Guillem Morey, baile de la caballería de Ramon de San Martín, detallando que Pere Vidal de Tanca y su esposa Valensa debían pagar a Regino, judía y esposa de Samuel Bonnín, treinta y una libras y tres *quarteres* y medio de cereal. Esta deuda se resolvió mediante una subasta de nueve *quarteres* y medio de cereal censado³⁸. Asimismo, las autoridades tenían que mediar en los conflictos financieros entre judíos y cristianos; el 6 de mayo de 1349, el gobernador encargó al notario de Inca, Llorenç Real, atender el caso de los judíos Hayon Benfarro y su

Anual d'Estudis Hebreus, 8 (2012), pp. 103-129; Muntané, J. X.: «L'aljama dels jueus de Tàrrega», *Tragèdia al call. Tàrrega 1348*, Museu Comarcal de l'Urgell-Tàrrega, 2014, pp. 77-85.

34. Cantera Montenegro, E.: «Peste negra y judíos: Una panorámica general acerca de la incidencia de la epidemia...

35. Cresques Shelomó fue encargado de llevar estos acuerdos a la curia pontificia de Aviñón, logrando que el papa Clemente VI emitiera una orden condenando las calumnias que acusaban a los judíos de envenenar las aguas de pozos y fuentes: Baer, Y.: *Historia de los judíos en la España cristiana*, Altalena, Madrid, 1981.

36. Arxiu del Regne de Mallorca, Arxiu Històric, Registre, 9, f. 2v.

37. Las acusaciones eran sobre el uso que el *mostassaf* Arnau Castlar habría hecho de un total de cuatro *somades*, unos 400 litros, de vino *most* judaico; es decir, de haber tomado el vino que tenían reservado. Rosselló Vaquer, R., & Llabrés Martorell, P. J.: *Inca en la historia. 1229-1349*, Ajuntament d'Inca, Inca, 1998. Las acusaciones eran sobre el uso que el *mostassaf* Arnau Castlar habría hecho de un total de cuatro *somades*, unos 400 litros, de vino *most* judaico; es decir, de haber tomado el vino que tenían reservado.

38. Arxiu del Regne de Mallorca, Notari Bernat Roca, R-2, f. 33v.

hermana Zahayr, viuda de Araon ben Isaach ben Aaron, quienes reclamaban dinero al escribano de la corte de Inca, Pere Pascual³⁹. Cuestión que da buena muestra de la amplia relación existente entre algunos comerciantes judíos y los campesinos e instituciones de las villas del interior de Mallorca, elemento que se certifica de manera muy visible en la segunda mitad del siglo XIV, con los cuadernos de notas que recoge el prestamista Magaluf Mili⁴⁰.

En octubre de 1348, Francesc Minyana y Maimó ben Faraig, ambos comerciantes de Mallorca, el primer cristiano y el segundo judío, formaron una sociedad comercial con los fondos que poseían en Berbería. Esta sociedad les permitió armar una embarcación con destino al puerto norteafricano de Tenes. Ambos acordaron que, una vez completado el viaje de regreso, dividirían las ganancias por igual⁴¹. Aunque estas actividades se habían reducido significativamente, es lógico suponer que los supervivientes intentaban recuperar cierta normalidad en sus negocios. Al poco tiempo, Stephanus de Jovalibus, ciudadano de Mallorca, vendió a un comerciante judío también residente en Mallorca una esclava sarracena por 50 libras mallorquinas⁴². A finales de enero de 1349, en localidades como Bunyola, el baile recibió una petición para asumir las cargas económicas que tenía con el médico judío Salomón de Petralata⁴³. Simultáneamente, la comunidad judía de Inca recibió protección del gobernador en enero de 1349 para que pudieran viajar a Palma y celebrar las festividades judías de Año Nuevo con sus familiares y amigos⁴⁴. Esta protección era crucial para garantizar la seguridad de los judíos en un momento en que podían ser objeto de ataques y agravios, especialmente durante las festividades religiosas. Este panorama permite entender que, a pesar de las tensiones y del colapso social y económico provocado por la epidemia de peste, las relaciones económicas y sociales entre judíos y cristianos no se extinguieron por completo. De hecho, estas interacciones eran esenciales para la recuperación de una cierta estabilidad en la isla. Las alianzas comerciales y las transacciones cotidianas entre individuos de diferentes confesiones religiosas evidencian un esfuerzo por mantener una convivencia funcional y por reconstruir las redes económicas que sostenían la comunidad.

Las rutas comerciales operadas por inversores judíos, especialmente desde el puerto de Palma hacia el norte de África o desde Alcúdia hacia Menorca y otras escalas, parecen continuar en 1349. Esto no implica que se mantuvieran con normalidad ni con el mismo volumen de operaciones que antes, pero sí que documenta de alguna manera que las operaciones continuaban, fuese por necesidad

39. Arxiu del Regne de Mallorca, Arxiu Històric, Registre, 10, f. 29r.

40. Pérez Pons, I.: *Edició i estudi filològic d'un manuscrit aljamiat trilingüe (MS. 122 de l'Arxiu del Regne de Mallorca del segle XIV)*, Tesi Doctoral, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2011.

41. Arxiu Capitular de Mallorca, Notari Guillem Pera Tarascó, 14.569, f. 34v-35r.

42. Arxiu Capitular de Mallorca, Protocols Notarials, Anònim, 14.780, f. 31r.

43. Arxiu del Regne de Mallorca, Arxiu Històric, Registre, 9, f. 124r.

44. Arxiu del Regne de Mallorca, Arxiu Històric, Registre, 11, f. 12r.

o por dinámicas propias. Por ejemplo, en junio de 1349, Guillermus Ferrarrii, ciudadano de Barcelona y patrón de un barco armado con 48 remos llamado *Sant Christóforo*, reconoció ante Jucef Faquin, judío de Mallorca, haber arrendado una sexta parte de su barco por un precio de 5 libras y 6 dineros, sobre una base de 90 libras para todo el barco, con Bernat Rigolf, ciudadano de Mallorca, como fiador⁴⁵. En julio de 1349, Vicencius Monsoni, ciudadano de Mallorca y patrón del barco *Sant Anthonio*, fletó su barco a Bernat Vaquerii y Petro Corregerii, comerciantes de Mallorca, y a Maimó Benfaraig, judío mallorquín, para dirigirse con cinco marineros hacia Sarcellum⁴⁶. En agosto de 1349, Petrus Perpinianus, ciudadano de Mallorca y patrón de una barca llamada *Santa Caterina*, confesó haber recibido en comisión de Maimó Benfaraig, judío de Mallorca, 25 reales de oro que se convirtieron en mercancías y salarios de marineros, comprometiéndose a pagarlos en Mallorca después del viaje a Alcúdia⁴⁷.

El 9 de octubre de 1349, Pedro IV ordenó que los judíos acreedores no pudieran reclamar intereses de las deudas a los cristianos durante seis años⁴⁸. Esta medida parecía aspirar a aliviar las tensiones socioeconómicas provocadas por la epidemia, la crisis alimentaria, las continuas guerras y la fiscalidad abusiva acumulada⁴⁹. Finalmente, el 29 de noviembre de 1349, se presentó una petición al baile de Bunyola, Ponç de Ripoll, para que protegiera los bienes de los hijos y herederos de Pere des Pedros, difunto, cuya administración correspondía a Jucef Salomo, judío de Mallorca, por una deuda de 50 libras⁵⁰. Las fuentes parecen mostrar un escenario en el que, a pesar de la devastación causada por la Peste Negra. Parece que las intervenciones reales y gubernamentales jugaron un papel crucial en la mediación de estos conflictos, intentando mantener cierta estabilidad en una sociedad profundamente afectada por la crisis sanitaria y sus repercusiones económicas. ¿Pudieron las autoridades frenar la creciente opinión popular antijudía, que los responsabilizaba de la peste negra y de otros males de la época?

En los momentos inmediatamente posteriores a la gran peste, se mantuvieron, aunque con grandes dificultades, algunas actividades comerciales entre judíos y cristianos. Un ejemplo de ello es la reclamación hecha por Jucef Rapapa, judío de Mallorca, quien en abril de 1350 solicitó el pago de una deuda impagada en nombre de su sobrina, Dolça, fallecida durante la epidemia⁵¹. Asimismo, continuaron los viajes comerciales hacia Mostaganem, como el de una coca que partió de Mallorca,

45. Arxiu Capitular de Mallorca, *Protocols Notariais*, Anònim, 14.780, f. 17r.

46. Arxiu Capitular de Mallorca, *Protocols Notariais*, Anònim, 14.780, f. 17r.

47. Arxiu Capitular de Mallorca, *Protocols Notariais*, Anònim, 14.780, f. 17r.

48. Arxiu del Regne de Mallorca, *Lletres Comuns*, *Registre*, 11, f. 22r.

49. Santamaría Arández, Á.: «Mallorca en el siglo XIV», *Anuario de estudios medievales*, 7 (1970), pp. 165-238; Cateura Bennàsser, P.: «La contribución confesional: musulmanes y judíos en el reino de Mallorca», *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 20 (1999), pp.119-138.

50. Arxiu del Regne de Mallorca, *Lletres Comuns*, *Registre*, 11, f. 55r.

51. Arxiu del Regne de Mallorca, *Lletres Comuns*, *Registre*, 23, f. 25v.

transportando e intercambiando productos como aceite, vino e higos⁵². En mayo de 1350, los judíos de Mallorca también se vieron afectados por el final de la guerra entre Pedro IV y Jaime III de Mallorca, quien había muerto en octubre del año anterior en la batalla de Llucmajor. La coincidencia cronológica entre el desembarco de Jaime III en Mallorca, en su intento por recuperar el trono, y los últimos momentos de la peste negra, agravó la situación. Algunos judíos de Mallorca informaron a las autoridades que, a consecuencia de la epidemia y la muerte de Jaime III, enfrentaban serios problemas para reactivar los negocios económicos que habían emprendido⁵³. Las quejas se extienden a 1351, momento en el cual se dan instrucciones a los habitantes de las villas rurales para que puedan retrasar sus obligaciones económicas con algunos judíos debido a la situación en la que se encuentran⁵⁴. También, en esas fechas, el monarca aragonés dio por cerrado el mandato del antiguo rey de Mallorca, Jaime III, ya fallecido, contra los acreedores judíos⁵⁵.

ENTRE EL CRÉDITO ECONÓMICO Y LA SEGREGACIÓN SOCIAL

Las actividades de compraventa y comercialización de productos entre judíos y cristianos en el entorno rural del siglo XIV se complementaban frecuentemente con otro tipo de relaciones económicas, especialmente las de carácter financiero. En ese sentido, algunos judíos se dedicaban al préstamo en estos mismos contextos geográficos como el caso de Muro⁵⁶. Estos prestamistas judíos no eran necesariamente grandes banqueros o comerciantes; muchos de ellos se especializaban en pequeños préstamos y en la venta de cantidades pequeñas al por menor con pagos que podían incorporar varios plazos, cuestión que facilitaba las necesidades económicas de los cristianos y generaba una cierta dependencia entre el prestador y el prestatario. La legislación judía establecía que se podían dejar garantías para abordar pagos parciales sobre ventas o préstamos⁵⁷. Si no se respetaban los plazos acordados para la devolución del préstamo, esta garantía se utilizaba para saldar la

52. Este proyecto comercial, que incluía una escala en Murcia, fue llevado a cabo por comerciantes cristianos y judíos, entre ellos Jucef Curaceff, Abraham Alfili y Gracia Bonsenyor. Arxiu Capitular de Mallorca, *Protocols Notariais, Anònim, 14783*, f. 62r.

53. Arxiu del Regne de Mallorca, *Lletres Comuns, Registre, 12*, f. 30v.

54. Arxiu del Regne de Mallorca, *Governació, Lletres Reials, Registre, 14*, f. 78r-78v.

55. En agosto de 1351 Pedro IV procedió de la siguiente forma: «perdonamos y liberamos graciosamente a ustedes, a todos y cada uno de los judíos de esta aljama y a otros judíos de su recaudación, de cualquier cosa que estuvieran obligados a dar, contribuir y pagar al ilustre Jaime, antiguo rey de Mallorca, en virtud de condenas y *cabezaje*, o de cualquier otra manera, excepto por sentencias dictadas por los jueces con causa conocida, así como el tributo y subsidio solicitado a ustedes y a los otros judíos por el mencionado antiguo rey». Fita, F., & Llabrés Quintana, G.: *Privilegios de los hebreos mallorquines en el Códice Pueyo. Segundo periodo. Sección primera. Boletín de la Real Academia de la Historia*, 36 (1900), pp. 122-148.

56. Mayol Llompart, A.: «La fiscalitat directa en el món rural medieval: La vila de Muro a finals del segle XIV», *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 27 (2001), pp. 133-159.

57. Pérez Pons, I.: *Edició i estudi filològic d'un manuscrit aljamiat trilingüe...*

deuda, utilizando para ello todo tipo de productos como animales, vino o ropa⁵⁸. La prestación de servicios financieros y la comercialización de productos hacían que muchos cristianos dependieran de sus vecinos judíos. Al mismo tiempo, muchos judíos respondían a estas demandas sin considerar las diferencias religiosas. Esta interdependencia económica podría haber fomentado un grado mayor de interacción y entendimiento necesario para la convivencia diaria. No obstante, como veremos, esta interdependencia no fue suficiente para erradicar el creciente antijudaísmo que se desarrollaba en gran parte de Europa, incluidos los territorios de la Corona de Aragón.

Las anotaciones del prestamista judío Magaluf Mili recogidas en un libro de cuentas evidencian un alcance geográfico de sus transacciones notablemente extenso, disperso y geográficamente variado. Mili extendía sus actividades crediticias a numerosas localidades, incluyendo Andratx, Alcúdia, Calvià, Valldemossa, Porreres, Santa María del Camí, Deià, Bunyola, Inca, Felanitx, Alaró, Santa Margalida, Sant Joan de Sineu y Sencelles, entre otras⁵⁹. Esta diversidad geográfica indica no solo la magnitud de sus operaciones financieras, sino también la amplia red de relaciones que mantenía con diversos sectores de la sociedad; acudiendo a él, una y otra vez, siempre que fuera necesario. A través de sus préstamos, Mili no solo facilitaba las necesidades económicas de los cristianos, sino que también creaba una dependencia monetaria y de productos que fortalecía su posición y le confería un considerable poder en la región. Los préstamos proporcionados por Mili permitían a muchos individuos y comunidades superar dificultades económicas y realizar inversiones que de otro modo no habrían sido posibles. Esta interdependencia económica, sin embargo, también podía generar tensiones, especialmente en tiempos de crisis económica o social. El rol de Mili como prestamista, y su capacidad para operar en un ámbito geográfico tan amplio, sugiere que tenía un alto grado de movilidad y acceso a diferentes mercados locales⁶⁰. Esto no solo le permitía diversificar sus riesgos, sino también aprovechar oportunidades de negocio en diversas áreas. Su habilidad para gestionar una red tan extensa de deudores indica una sofisticación

58. Maíz Chacón, J.: «Els mètodes crediticis jueus a la Mallorca Medieval», *El crèdit i el sistema financer del Regne de Mallorca: (Segles XIV-XV)*, Edicions UIB, Palma, 2009, pp. 147-164; Maíz Chacón, J.: «La fiscalitat indirecta i el crèdit hebreu al Regne Medieval de Mallorca», *Recaptar per a pagar deutes: El Còdex 29 de l'Arxiu del Regne de Mallorca (1390)*, Documenta Balear, Palma, 2009, pp. 99-112. También, aunque no siempre se constatan recogidos documentalmente, algunos ejemplos incorporan también intereses ocasionados por el retraso o el aplazamiento en los pagos que en algunos casos bordeaban el 5% de acuerdo con lo que se recoge en una deuda que se alarga un año como se cita en: Lozano Galán, M. Á.: «Algunos documentos en judeo-árabe relativos a la usura y el cambio monetario en el s. XIV del Archivo Histórico del Reino de Mallorca», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebreos*, 34.2 (1985), pp. 93-108.

59. Arxiu del Regne de Mallorca, Còdex, Registre. 122. Analizadas en: Pérez Pons, I.: *Edició i estudi filològic d'un manuscrit aljamià trilingüe..* Mili era descendiente de una familia de grandes comerciantes judíos mallorquines que está documentada desde principios del siglo XIV. La fuente archivística ofrece una visión detallada de sus actividades financieras, incluye información sobre el nombre del deudor, la fecha del préstamo y la cantidad prestada, proporcionando un valioso recurso para entender la red de influencia económica de Mili.

60. Maíz Chacón, J.: «Govern, mercat i crèdit al call jueu de Palma (segle XIV)», *Inversors, banquers i jueus: Les xarxes financeres a la Corona d'Aragó: (S.XIV-XV)*, Documenta Balear, Palma, 2015, pp. 65-80.

en la administración financiera que habla de su importancia y estatus dentro de la comunidad judía y la sociedad mallorquina en general.

A pesar de todo, la aljama judía se encontraba en una situación paradójica, caracterizada por una considerable movilidad económica junto con severas restricciones sociales y personales. Estas dinámicas reflejaban una ambivalencia profunda en el estatus de los judíos, que eran a la vez esenciales para la economía local y objeto de desconfianza y segregación. A los judíos, se les permitía viajar y comerciar tanto dentro como fuera de Mallorca, facilitando su participación en la economía local y regional. A su vez, judíos de diversas partes de Europa y del norte de África frecuentaban Mallorca para realizar transacciones comerciales, destacando la apertura de la isla a los intercambios mercantiles internacionales⁶¹. Sin embargo, esta libertad económica contrastaba marcadamente con las restricciones impuestas en otros aspectos de la vida cotidiana de los judíos. La comunidad judía estaba obligada a residir en barrios específicos, esta segregación física tenía un impacto profundo en la vida diaria de los judíos, aislándolos y exacerbando las tensiones con la comunidad cristiana. Las restricciones a la movilidad se volvían aún más graves en tiempos de crisis económica. Durante estos períodos, los judíos que se aventuraban fuera del barrio podían ser objeto de ataques y violencia por parte de la población cristiana, que a menudo los culpaba de sus propias dificultades económicas. Además de las restricciones sociales y la violencia popular, las autoridades reales implementaban medidas adicionales para controlar la movilidad de judíos concretos⁶². La imposibilidad de interactuar libremente con la comunidad cristiana impedía el desarrollo de relaciones de confianza y entendimiento mutuo. La segregación física y las restricciones horarias creaban una barrera que dificultaba la integración de los judíos en la sociedad mallorquina, reforzando la percepción de ellos como extranjeros y perpetuando el antisemitismo. Parece que los judíos mallorquines vivían en un estado de ambivalencia constante. Esta situación creó un entorno en el que la interdependencia económica cohabitaba con una profunda división social, perpetuando un ciclo de aislamiento y conflicto que marcó la vida de la comunidad judía en sus últimos años. La situación posterior a 1348 se fue tensando por momentos y la judería palmesana, así como el nuevo barrio judío que debía constituirse en Inca que se acabó constituyendo en los años inmediatamente posteriores, así como los individuos que iban y venían de un lugar a otro para ejercer sus tareas, se enfrentaron a numerosos problemas, ataques y robos, que se extendieron en los años venideros, especialmente en el año 1356 cuando expiraba una nueva moratoria del pago de impuestos y créditos⁶³.

61. Maíz Chacón, J., & Tudela Villalonga, L.: «Els mercaders jueus mallorquins a meitat del segle XIV...

62. Un caso notable es el de un astrónomo judío, Efraim Vidal, a quien se le prohibió salir de Mallorca para asegurar que permaneciera bajo el control de la Corona y probablemente pudiera terminar unas obras que tenía en marcha. Ver: Arxiu de la Corona d'Aragó, Cancelleria Regia, Registre, 1664, f. 37r.

63. Maíz Chacón, J.: «Entre la integridad y la segregación. La violencia y la conflictividad socioeconómica en la judería de Inca (Mallorca, siglo XIV)», *Annales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, 18 (2012), pp. 171-185. De

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiló, E. de K.: «Órdenes de Jaime II. Que los judíos moren todos dentro del call (1303)», *Bulletí de la Societat Arqueològica Lulliana*, 7 (1897), p. 34.
- Baer, Y.: *Historia de los judíos en la España cristiana*, Altalena, Madrid, 1981.
- Benedictow, O. J.: *La peste negra (1346-1353): La historia completa*, Akal, Madrid, 2011.
- Bernat Roca, M.: *El call de Ciutat de Mallorca. A l'entorn de 1350*. Lleopard Muntaner, 2005.
- Campaner y Fuertes, Á.: *Cronicon mayoricense. Noticias y relaciones históricas de Mallorca desde 1229 á 1800*. Est. Tipógrafico de J. Colomar y Salas Editor, Palma, 1881.
- Cantera Montenegro, E.: *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España Medieval*, UNED, Madrid, 1998.
- Cantera Montenegro, E.: «El pan y el vino en el judaísmo antiguo y medieval», *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 19 (2006), pp. 13-48.
- Cantera Montenegro, E.: «Peste negra y judíos: Una panorámica general acerca de la incidencia de la epidemia en el mundo judío occidental», *Cuadernos del CEMYR*, 30 (2022), pp. 109-148.
- Carreres Zacarés, S.: *Ensaya de una bibliografía de libros de fiestas celebradas en Valencia y su Antiguo Reino*. Imprenta hijo de F. Vives Mora, Valencia, 1925.
- Cateura Bennàsser, P.: La contribución confesional: musulmanes y judíos en el reino de Mallorca. *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 20 (1999), pp. 119-138.
- Cateura Bennàsser, P.: *La trentena esgarifadora, Guerra i fiscalitat, al regne de Mallorca 1330-1357*, El Tall, Palma, 2000.
- Cateura Bennàsser, P.: *Mallorca en el segle XIV*, El Tall, Palma, 2005.
- Crémieux, A.: «Les juifs de Toulon au Moyen Âge, et le massacre du 13 avril 1348», *Revue des Études Juives*, 89 (1930), pp. 33-72.
- Fajarnés, E.: «La aljama hebraica de Mallorca en el siglo XIV», *Bulletí de la Societat Arqueològica Lulliana*, 8 (1899), pp. 39-40.
- Fita, F., & Llabrés Quintana, G.: Privilegios de los hebreos mallorquines en el Códice Pueyo. Segundo periodo. Sección primera. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 36 (1900), pp. 122-148.
- Fita, F., & Llabrés Quintana, G.: «Privilegios de los hebreos mallorquines en el Códice Pueyo. Segundo periodo, sección segunda», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 36 (1900), pp. 185-209.
- Lionel, A.: *The Jews of Majorca*, Methuen and Co, Londres, 1936.
- López de Meneses, A.: *Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1956.
- López Pérez, M. D.: *La corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1995.
- Lozano Galán, M. Á.: «Algunos documentos en judeo-árabe relativos a la usura y el cambio monetario en el s. XIV del Archivo Histórico del Reino de Mallorca», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebreos*, 34.2 (1985), pp. 93-108.

este modo, desde 1350 se localizan quejas por parte de judíos que ante las calamidades epidemiológicas y las disputes políticas de la Corona de Aragón con Jaume de Montpellier puedan solicitar las deudas acumuladas en el espacio de cinco años. Ver: Arxiu del Regne de Mallorca, Arxiu Històric, 1350-1351, f. 30v. Quejas por esos aplazamientos que continúan a principios de 1353, Arxiu del Regne de Mallorca, Governació 13, 1353-1354, f. 20v.

- Maíz Chacón, J.: «La fiscalidad indirecta en el seno de la comunidad judía del Reino de Mallorca», Congrés d'*Història Medieval «Comprar, Vendre i Pagar al Rei»*, El Tall Editorial, Palma, 2006, pp. 117-127.
- Maíz Chacón, J.: «Los juevos mallorquines en el comercio y en las redes de intercambio valencianas y mediterráneas del medievo», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, 15 (2006), pp. 75-86.
- Maíz Chacón, J.: «Els mètodes crediticis jueus a la Mallorca Medieval», *El crèdit i el sistema financer del Regne de Mallorca: (Segles XIV-XV)*, Edicions UIB, Palma, 2009, pp. 147-164.
- Maíz Chacón, J.: «La fiscalitat indirecta i el crèdit hebreu al Regne Medieval de Mallorca», *Recaptar per a pagar deutes: El Còdex 29 de l'Arxiu del Regne de Mallorca (1390)*, Documenta Balear, Palma, 2009, pp. 99-112.
- Maíz Chacón, J.: «Entre la integridad y la segregación. La violencia y la conflictividad socioeconómica en la judería de Inca (Mallorca, siglo XIV)», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, 18 (2012), pp. 171-185.
- Maíz Chacón, J.: «Govern, mercat i credit al call jueu de Palma (segle XIV)», *Inversors, banquers i jueus: Les xarxes financeres a la Corona d'Aragó: (S.XIV-XV)*, Documenta Balear, Palma, 2015, pp. 65-80.
- Maíz Chacón, J., & Tudela Villalonga, L.: «Els mercaders jueus mallorquins a meitat del segle XIV», *XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó «La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI»*, vol 1., Universitat de València, Valencia, 2004, pp. 1129-1148.
- Mayol Llompart, A.: «La fiscalitat directa en el món rural medieval: La vila de Muro a finals del segle XIV», *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 27 (2001), pp. 133-159.
- Miralles Montserrat, J.: *Corpus d'antropònims mallorquins del segle XIV*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1997.
- Morel Fatio, A.: «Notes et documents pour servir à l'Histoire des juifs des Baléares, sous la domination aragonaise, du XIIIe au Xve siècle», *Revue des Etudes Juives*, 4 (1892), pp. 31-56.
- Muntané, J. X.: «Aproximació a les causes de l'avalot de Tàrrega de 1348», *Tamid: Revista Catalana Anual d'Estudis Hebraics*, 8 (2012), pp. 103-129.
- Muntané, J. X.: «L'ajalma dels jueus de Tàrrega», *Tragèdia al call. Tàrrega 1348*, Museu Comarcal de l'Urgell-Tàrrega, 2014, pp. 77-85.
- Nirenberg, D.: *Communities of Violence. Persecution of Minorities in the Middle Ages*. Princeton University Press, Princeton, 1996.
- Pérez Pons, I.: *Edició i estudi filològic d'un manuscrit aljamiat trilingüe (MS. 122 de l'Arxiu del Regne de Mallorca) del segle XIV*, Tesi Doctoral, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2011.
- Reus Planells, G. A. (2018). Apunts per a la història dels jueus d'Inca i del seu call. En *XVIII Jornades d'Estudis Locals* (pp. 53-66). Ajuntament d'Inca.
- Pons Pastor, A.: *Los judíos del Reino de Mallorca durante los siglos XIII y XIV*, vol 1, Miquel Font Editor, Palma, 1985.
- Riera Melis, A. : Els jueus de Menorca a la primera meitat del segle XIV. Les seqüèles d'una relació d'identitats asimètrica. En *Cristianos y judíos en contacto en la Edad Media: Polémica, conversión, dinero y convivencia* (pp. 623-687). Milenio, 2009.
- Riera Melis, A., & Ortega Villoslada, A. : *El manual de rebudes i dades de la Clavaria de Mallorca corresponent a l'any 1333 (ADM, MSL/252)*. Institut d'Estudis Catalans, 2020.
- Rosselló Vaquer, R., & Llabrés Martorell, P. J.: *Inca en la historia. 1229-1349*, Ajuntament d'Inca, Inca, 1998.
- Rosselló Vaquer, R., & Murillo Tudurí, A.: *Els jueus dins la societat menorquina del segle XIV*, Institut Menorquí d'Estudis, Mahón, 1990.

- Rullán Mir, J.: *Historia de Sóller, en sus relaciones con la general de Mallorca*. Imprenta de Felipe Guasp y Vicens, Palma, 1876.
- Santamaría Arández, Á.: «La peste negra en Mallorca», *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón. La corona de Aragón en el siglo XIV: Vol. II*, Caja de Ahorros de Valencia, Valencia, 1969, pp. 103-132.
- Santamaría Arández, Á.: «Mallorca en el siglo XIV», *Anuario de estudios medievales*, 7 (1970), pp. 165-238.
- Sastre Moll, J.: «El impuesto del morabatí en el Reino de Mallorca (1300-1349)», *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, 10 (1989), pp. 160-187.
- Toaff, A.: *Il vino e la carne. Una comunità ebraica nel Medioevo*. Il Mulino, Bolonia, 1989.

